

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 2010 00529 00

ACCIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

LUIS EDUARDO SÁNCHEZ

DEMANDADO:

NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que conforme lo dispuesto en el auto del 29 de agosto de 2018¹, se reprogramó fecha para llevar a cabo diligencia de recepción de testimonios y diligencia de interrogatorio de parte, y que mediante oficio Nº126 del 24 de septiembre de 2018² la suscrita se declaró impedida para conocer de éste proceso por las razones expuestas en el mismo, razón por la cual no se pudo surtir tal situación procesal; aunado a lo anterior, que según la providencia del 5 de octubre de 2018³, se declaró infundado tal impedimento; se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo diligencias de recepción de testimonios e interrogatorio de parte, fijadas mediante auto del 27 de junio de 2018, el día 30 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m

La citación estará a cargo de la parte que solicitó la prueba conforme lo ordena el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C., aplicable por remisión del artículo 267 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fol. 386

² Fol. 530

³ Fol. 531-533